



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

12 MAR 2009

Reg # 14

0074

Reg # 202

RESOLUCION No.09.P.DIC.
AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Plazo de duración y Reforma de estatutos de la compañía MARSEPOIN CIA.LTDA, otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Esmeraldas el 29 de diciembre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.09-070 del 12 de febrero del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008 y SC.IA.RRHH.G.2009.0037A del 9 de febrero del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) APROBAR la ampliación del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía de MARSEPOIN CIA.LTDA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Esmeraldas

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Públicas Quinta y Segunda del cantón Esmeraldas, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el

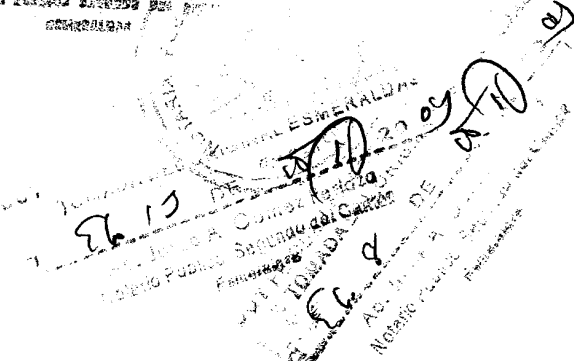
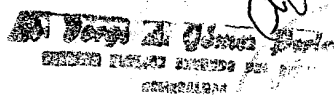
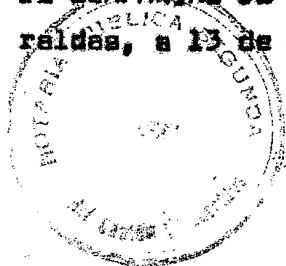
12 FEB 2009

AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)

Ybethd
2009-02-12
Exp. No. 54551

13 DE 10-09
AB. JORGE A. SUAREZ
Notario Público Segundo del Cantón
Esmeraldas

RAZON: ABG: JORGE A. GOMEZ PERLAZA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON
ESMERALDAS: EN PLENO EJERCICIO DE MIS FUNCIONES Y CUMPLIENDO CON LO -
DISPUESTO EN LA RESOLUCION NUMERO 09.P.DIC.0074 DEL DOCE DE FEBRERO -
DEL DOS MIL NUEVE DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO MARIO A. SANTOS SUAREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E) R E S U E L V E: ARTICULO -
PRIMERO.- a) APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE "MARSEPOIN CIA. LTDA" EN LOS TERMINOS CONS-
TANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA; Y, DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MEN-
CIONADA ESCRITURA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE
MAYOR CIRCULACION EN ESMERALDAS, PRODEBIENDO A MARGINAR EN LA MATRIZ
LA CORRESPONDIENTE APROBACION DE LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-DADA Y FIRMADA EN LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- Esme-
raldas, a 13 de Marzo del 2009.-



NOTARIA QUINTA DEL CANTON ESMERALDAS.

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy día lunes dieciseis de Marzo del dos mil nueve.- Yo, Abogado CARLOS MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO QUINTO, ENCARGADO DEL CANTON ESMERALDAS.- DOY FE: Que mediante RESOLUCION NUMERO 09.P. DIC.- 0074, ABOGADO MARIO A. SANTOS SUAREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO; CONSIDERANDO: En ejercicio de las atribuciones asignadas que la Superintendencia de Compañías, mediante Resoluciones números ADM-08242 del 14 de Julio del 2008 y SC.IA.RRHH. G. 2008.0037 DEL 9 de Febrero del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.- RESUELVE: APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARSEPOIN CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA celebrada el uno de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- En ejercicio de mis funciones y facultado mediante la Ley Notarial Vigente, margino dicha RESOLUCIÓN, en la Escritura Matriz que se archiva en el Protocolo de la Notaría a mi cargo y en las copias certificadas.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Al. Alfredo Rivera Droua
Notario Quinto del Cantón
Esmeraldas

